

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4445 GREEN H2 FARADAY INVESTMENTS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ANDES MAINSTREAM RENEWABLE POWER II, S.L.U.
SACRITO INVESTMENTS, S.L.U.
COLOMBIA MAINSTREAM RENEWABLE POWER, S.L.U.
MAINSTREAM CENTRAL AMERICA INVESTMENTS ONE, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, el 27 de julio de 2026, el socio único de (i) la sociedad denominada Green H2 Faraday Investments, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), en ejercicio de las funciones de la junta general de socios de dicha sociedad, y (ii) las sociedades denominadas Andes Mainstream Renewable Power II, S.L.U., Sacrito Investments, S.L.U., Colombia Mainstream Renewable Power, S.L.U., Mainstream Central America Investments One, S.L.U. ("Sociedades Absorbidas"), en ejercicio de las funciones de la junta general de dichas sociedades; ha decidido aprobar la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente (la "Fusión"), en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión suscrito y aprobado en fecha 30 de junio de 2026 por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas (el "Proyecto de Fusión").

La Fusión implica la transmisión en bloque, por sucesión universal, de los patrimonios de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, así como la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, con la extinción de las mismas.

El Proyecto de Fusión no fue objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid dado que no es requerido respecto a la presente Fusión en virtud del artículo 9 del Real Decreto-ley 5/2023.

A los efectos oportunos, se hace constar expresamente que todo el capital de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas es propiedad directa del mismo socio único, esto es, International Mainstream Renewable Power Limited.

Asimismo, se hace constar expresamente que asiste al socio único, acreedores y trabajadores, en su caso, de las Sociedades Absorbidas y de la Sociedad Absorbente el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, todo ello en los términos del artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023.

Madrid, 27 de julio de 2026.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Green H2 Faraday Investments, S.L.U., Andes Mainstream Renewable Power II, S.L.U., Sacrito Investments, S.L.U., Colombia Mainstream Renewable Power, S.L.U. y Mainstream Central America Investments One, S.L.U., D. Marcos García González.

ID: A260033875-1